

En la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 567, piso 11, Ala Sur, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintidós de abril de dos mil dieciséis, conforme a convocatoria emitida con antelación, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria número Ciento Treinta y Nueve del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, estando presentes los siguientes servidores públicos:

Lic. Benjamín Barriga Colsa, Subdirector de Supervisión, Control y Desempeño Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia.

M.F. Francisco Fernández Ortega, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México.

C. Ma. Guadalupe Guadarrama Anaya, Coordinadora General de Archivos.

Asimismo, asistió a la sesión como invitado:

Gral. José Luis González Arredondo, Director de la Unidad Estratégica de Inteligencia.

El Licenciado Benjamín Barriga Colsa, Titular de la Unidad de Transparencia sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Ampliación del plazo de reserva de los expedientes de la Unidad Estratégica de Inteligencia.
- 2. Asuntos generales.





DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Una vez confirmado el quórum para sesionar y aprobado el Orden del Día por los Miembros del Comité de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la sesión y se procede al desahogo de los asuntos, en los siguientes términos:

1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESERVA DE LOS EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE INTELIGENCIA.

ANTECEDENTES

a. Mediante oficio 9000-0331, de fecha 6 de abril de 2016, el Director de la Unidad Estratégica de Inteligencia con fundamento en el Art. 13, Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicitó a la Unidad de Transparencia someter a consideración del Comité de Transparencia la ampliación por 5 años del plazo de reserva de los expedientes que a continuación se mencionan y que están relacionados con diversas investigaciones que realiza esa Dirección, ya que la información que contienen podría vulnerar y poner en riesgo al personal, valores y usuarios de las Gerencias y Sucursales Telegráficas de Telecomunicaciones de México:

900.4/2011/EXP./4/29, 900.4/2011/EXP./4/30, 900.4/2011/EXP./4/31, 900.4/2011/EXP./4/32, 900.4/2011/EXP./4/33, 900.4/2011/EXP./4/34, 900.4/2011/EXP./4/36, 900.4/2011/EXP./4/37, 900.4/2011/EXP./4/38, 900.4/2011/EXP./4/39, 900.4/2011/EXP./4/40.

El Director de la Unidad Estratégica de Inteligencia pone a la vista del Comité dos de los doce expedientes que el área a su cargo considera debieran continuar reservados, debido al seguimiento de los ilícitos cometidos en diversas Sucursales Telegráficas. Sin embargo, comenta también que la mayoría de estos expedientes ya concluyeron con su trámite y quizá sólo uno o dos de ellos deberán continuar clasificados.

El Titular de la Unidad de Transparencia solicita al Gral. González Arredondo que la Unidad Estratégica de Inteligencia lleve a cabo un análisis más exhaustivo de la información que contienen los doce expedientes, para finalmente poder concluir si deben o no continuar reservados.

El Gral. González Arredondo comenta que se realizará el análisis a profundidad y posteriormente enviará a la Unidad de Transparencia un oficio en alcance a su anterior con las conclusiones correspondientes.

of the second



2. ASUNTOS GENERALES.

- a) El Titular de la Unidad de Transparencia informa al Comité de la Jornada de Capacitación que llevó a cabo el INAI, relacionada con la implantación de la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, comenta que considera que debido a la complejidad de la información que debe cargarse en la plataforma, será conveniente habilitar enlaces en las diversas Direcciones de área, a fin de que suban la información de acuerdo a sus competencias.
- b) El Licenciado Benjamín Barriga comenta que el lunes 25 de abril el INAI citó a comparecer al Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México en relación al Recurso de Revisión 1117/16, referente a la documentación de las empresas EVAITI, S.A. DE C.V., ETMN, S.A. DE C.V. y EBLUE, S.A. DE C.V. y que se pidió a los titulares de la Subdirección de Desarrollo de Informática y de la Gerencia de Adquisiciones acompañar al Titular de la Unidad de Transparencia, a fin de que sean ellos los que pongan a disposición toda la documentación que obra en sus archivos.
- c) El Licenciado Barriga comenta que se recibió la solicitud de información 0943700006416, que a la letra dice: "De los servidores públicos que ocuparon los cargos de Titular del Órgano Interno de Control, Titular del Área de Responsabilidades, Titular del Área de Quejas, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, que dejaron de laborar en los Órganos Internos de Control adscritos a entidades paraestatales de la administración pública federal, solicito sea remitido el nombre, cargo y fecha en que se les otorgó en su liquidación constitucional. Se requiere este dato únicamente de aquellos a quienes la entidad a la que se encontraba adscrito el Órgano Interno de Control erogó el pago antes descrito. Asimismo solicito se ponga a mi disposición de manera electrónica en formato pdf las constancias en las que conste dicha información". (SIC) y que se tiene la duda si la información podría obrar en los expedientes de la Dirección de Recursos Humanos o en todo caso, esta solicitud podría ser competencia de la Secretaría de la Función Pública, además de que el solicitante no mencionó el periodo del cual requiere la información.

El Maestro Francisco Fernández comenta que considera que se debe solicitar la información a la Dirección de Recursos Humanos, pero que se pida al ciudadano la ampliación de su requerimiento, en el sentido de que nos indique el periodo del que necesita la información.





d) Por último, el Titular de la Unidad de Enlace informa que recibió oficios por parte de la Dirección de Recursos Humanos y de la Gerencia de Adquisiciones, con los que solicitan la reserva de los siguientes expedientes:

Dirección de Recursos Humanos.- Toda la documentación que derive de las "Disposiciones específicas que establecen el mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016".

Gerencia de Adquisiciones.- Contrato con la empresa KEHIOS SERVICIOS, S.A. DE C.V., para proporcionar los servicios de asesoría jurídica en materia laboral colectiva y laboral.

El Maestro Francisco Fernández comenta que en relación a la solicitud de la Dirección de Recursos Humanos, ésta sólo procede en el caso del procedimiento para las liquidaciones del personal, pero en cuanto se emita algún listado, éste tendría que ser proporcionado en caso de que existiera una solicitud de información al respecto.

En el caso del Contrato con la empresa KEHIOS SERVICIOS, S.A. DE C.V., el Maestro Fernández comenta que no procede reservar el propio contrato, toda vez que se trata de un servicio que por su naturaleza es público. Sin embargo, los entregables de este contrato que obran en los archivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos sí podrían ser susceptibles de reservarse, pero tendría que solicitarlo el Titular de esa Dirección.

Una vez desahogados todos los puntos a tratar por el Comité, se emiten los siguientes:

ACUERDOS.

139.09/2016 El Titular de la Dirección de la Unidad Estratégica de Inteligencia deberá enviar a la Unidad de Transparencia, a más tardar el lunes 25 de abril un alcance a su oficio anterior, en el que señalará cuáles son los expedientes que en definitiva deberán continuar con su clasificación de reservados, a fin de que la Unidad de Transparencia solicite al INAI el plazo de ampliación por 5 años más.

139.10/2016 La Unidad de Transparencia pedirá a través del Sistema INFOMEX, al ciudadano que ingresó la solicitud 0943700006416, una ampliación de información en el sentido de indicar cuál es el periodo del que requiere se le envíe la información solicitada, para posteriormente hacer la petición a la Dirección de Recursos Humanos.

A SE



COMITÉ DE INFORMACIÓN

MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 139

139.11/16 La Unidad de Transparencia enviará oficio de respuesta a la Dirección de Recursos Humanos indicándole que sólo es procedente reservar los procedimientos derivados de las "Disposiciones específicas que establecen el mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016" y que en caso de que se lleve a cabo alguna liquidación derivada de estas disposiciones y se registre alguna solicitud al respecto, la información del personal que pudiera ser liquidado, deberá proporcionarse, toda vez que estas liquidaciones se llevan a cabo con recursos públicos.

139.12/16. La Unidad de Transparencia enviará oficio a la Gerencia de Adquisiciones con copia a la Dirección de Asuntos Jurídicos, indicándole que no es procedente la reserva del contrato con la empresa KEHIOS SERVICIOS, S.A. DE C.V., para proporcionar los servicios de asesoría jurídica en materia laboral colectiva y laboral, toda vez que por su naturaleza la documentación que se deriva de contrataciones de servicios es información pública.

Al no haber más asuntos por tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando al calce los miembros del Comité e invitados que en ella intervinieron:

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ja remaning

LIC. BENJAMÍN BARRIGA COLSA

M.F. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA

COORDINADORA GENERAL DE ARCHIVOS

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA

DES. Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚB. Y SUPLENTE DEL TOIC EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE

INTELIGENCIA

GRAL. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ARREDONDO MA. GUADALUPE GUADARRAMA ANAYA